

Acompañamiento a los testigos del caso Xamán (Masacre de Aurora, 8 de Octubre Municipio de Chisec Alta Verapaz)

*Dra. Alejandra Flores
Licda. Carmen Agreda
ODHAG
Guatemala, 2000*

Resumen

Enuncia el trabajo de apoyo psicosocial para los sobrevivientes de una masacre realizada por soldados guatemaltecos en 1995 y el acompañamiento que se les brindó cuando se presentaron como testigos en el proceso judicial correspondiente, el que se desarrolló en condiciones muy adversas para ellos.

Texto completo

Durante los años 80' en Guatemala se implementó la política de “tierra arrasada”, por parte del entonces Presidente de la República de Guatemala y ahora Presidente del Congreso, el *General Efraín Ríos Montt*, a quien se le acusa de cometer genocidio, como lo afirma el informe de la CEH (Comisión de Esclarecimiento Histórico). Este indica que los agentes del Estado en Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas en los años 1981-1983, ejecutaron actos de genocidio. El terror sin precedentes, provocado por las masacres y la devastación de aldeas enteras desencadenó la huida masiva de una población diversa, cuya mayoría estaba constituida por comunidades mayas, pero que también incluía un importante número de familias ladinas, en especial en el caso de las zonas de colonización cercanas a la frontera con México. El desplazamiento forzado de la población civil destaca en la historia del enfrentamiento armado por su carácter masivo y su potencia destructora. Encarna la ruptura del tejido social en su forma más directa y desgarradora. Implica el desmembramiento de familias y comunidades, así como el debilitamiento de los lazos culturales que conformaban su cohesión.

Cuando se iniciaron las conversaciones de paz entre el gobierno y la guerrilla, empezaron a darse las condiciones para el retorno. Sin embargo, se manejaron estrategias políticas contradictorias en las negociaciones, porque el Ejército no quería perder el control de los retornados y es así que el 8 de octubre de 1995 se cometió una masacre en la *Comunidad de Xamán*, la cual es conocida con el nombre de *Comunidad Aurora 8 de Octubre*, en recuerdo del día en que se firmaron los Acuerdos entre las Comisiones Permanentes y el Gobierno como garantía de seguridad para el retorno de los refugiados y día, además, en que se estableció esta comunidad.

La Finca Xamán se encuentra ubicada en el municipio de Chisec, Alta Verapaz; está conformada por 256 familias integradas por varias comunidades de retornados y que pertenecen a diferentes etnias: 58% son Q'eqchi y el 41% está conformado por Mames, Kanjobales, Quiches, Ixiles y KachiKeles.

El día en que ocurrió la masacre, la comunidad estaba en los preparativos para celebrar su primer año de haberse asentado en la Finca. Fue un jueves 5 de octubre de 1995, y un grupo de soldados provenientes de la zona militar número 21, comandados por el subteniente Lacán Chaclán, entraron sin permiso a la comunidad. Cuando estaban frente a un grupo de vecinos del lugar que les pedía que se retiraran y pedían la presencia de MINUGUA, dispararon contra el grupo de 100 personas

que se encontraban desarmadas. De este suceso resultaron 11 personas muertas incluyendo a 2 niños, así como 27 heridos y 6 de ellos muy graves.

Además del impacto de las muertes, la masacre supuso una confrontación contra las expectativas de reintegración en el país y una violación de las garantías contempladas en los Acuerdos firmados en 1992 para el retorno de refugiados, golpeando nuevamente a la población que había sufrido la violencia de los años 80'.

La masacre causó gran impacto en la sociedad guatemalteca, provocando una crisis política que obligó a renunciar al Ministro de la Defensa, quien insistía en la versión oficial, la cual afirmaba que las personas de la comunidad habían provocado a los soldados.

El Estado respondió con promesas de apoyo y de una investigación judicial. El juicio se inició recién el 21 de abril de 1998, estableciéndose como querellante adhesiva la Fundación Rigoberta Menchú. Paralelamente a este proceso judicial pero a partir del día de la masacre, un equipo de salud mental por parte de Médicos del Mundo España, estuvo en la comunidad Aurora durante un año, acompañando a la gente en su lucha por enfrentar las consecuencias de la masacre y reconstruir el tejido social roto. El equipo estaba formado por la psicóloga María Luisa Cabrera, el médico José Luis Albizú y como asesor participaba Carlos Martín Beristain (todos eran de origen español).

Se desarrolló una metodología de trabajo comunitario con un enfoque psicosocial, el cual fue dividido en cuatro etapas:

1. El impacto traumático de la masacre
Los días del dolor
2. Precomposición y fisuras
Los intentos de volver a la vida cotidiana
3. Rearticulación de la comunidad
La reconstrucción de la memoria
4. Reparación y readecuación de proyectos
Pensando en el futuro

El trabajo de salud mental de Luisa y José Luis terminó en 1996, pero continuaron visitando a la comunidad esporádicamente. En febrero de 1998 la Fundación Rigoberta Menchú solicitó al Equipo de Salud Mental de ODHAG que continuara apoyando a la Comunidad, en dos aspectos:

- Atención psiquiátrica individual a uno de los testigos principales del caso.
- Preparación y acompañamiento para el proceso legal que estaba por iniciarse.

Se realizaron talleres de preparación para el juicio y en el transcurso de los mismos se iban encontrando varias preocupaciones concretas de las personas:

- Conflictos con los testigos comprados por el Ejército.
- Problemas de inseguridad.
- Temor de represalias de parte de los familiares de los soldados.
- Temor al juicio en sí.
- Problemas económicos reales por el tiempo que iban a permanecer los testigos en el juicio.

Es necesario reconocer el trabajo de acompañamiento que brindaron las Organizaciones de Acompañantes Internacionales, que si bien no es un trabajo específico en salud mental, sí es un trabajo de permanencia constante dentro de la comunidad; tal es el caso de ENCOORD oficina coordinadora de refugiados, retornados y desplazados de EE.UU. y de los acompañantes noruegos.

El juicio se inició en abril de 1998, pero únicamente se presentaron los testigos y expertos, ya que la Fundación Rigoberta Menchú interpuso un recurso en el que daba a conocer las irregularidades que ya existían en el proceso judicial.

En esta primera fase del juicio los testigos tenían traductores en sus propios idiomas, pero los acusados, que en su mayoría eran Q'eqchis, no contaban con un traductor, lo cual dificultaba la comprensión del proceso.

- Al receso de cada audiencia, tanto los jueces como los abogados defensores se burlaban de los testigos.

- En una ocasión se reunieron en la misma cafetería de la Corte el subteniente Lacan Chaclan (quien fue la persona que dirigió la masacre) junto a los abogados defensores y a los jueces.

- En las audiencias el Presidente de los Jueces mantenía una actitud de confrontación con la abogada de la Fundación Rigoberta Menchú, negándole el derecho de hablar y sancionándola por cosas injustificadas.

- No se aceptaron pruebas contundentes en contra del Ejército y se aceptaron, por el contrario, pruebas falsas que aportaron los abogados de la defensa.

- Se suspendieron las audiencias y el trabajo de salud mental continuó en los siguientes meses hasta que se reinició el juicio el 26 de noviembre de 1998, con nuevos jueces, pero también con nuevos miembros del Ministerio Público. En la presentación de los testigos no hubo mayor problema, pero cuando empezaron las declaraciones, hubo que preparar a los testigos, asesorándolos sobre todo en:

- Decir la verdad y contar lo que habían visto.

- No asustarse por la forma de formular las preguntas de los abogados defensores y decir “*no entiendo, me lo podría repetir*”

- Durante las tardes se revisaban los testimonios presentados para que todos escucharan como habían contestado. El hacer esta actividad los relajaba y les daba confianza.

- Se brindó algún tratamiento para las personas que lo necesitaran, pues hubo problemas de insomnio, angustia, etc.

La Fundación Rigoberta Menchú se retiró del juicio el 4 de enero de 1999, pues aunque se aportaran las pruebas, eso no cambiaría el veredicto que ya se tenía preparado. Existía una trampa jurídica y se prefirió no prestarse a la farsa y seguir el juicio en La Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El juicio prosiguió solamente con el Ministerio Público. El fallo fue dictado el día 12 de agosto de 1999 siendo impuesta a los acusados por el cargo de *homicidio culposo* una pena de 5 años conmutables a razón de Q 5.00 diarios y exonerados del pago de responsabilidades civiles.

En la actualidad se ha acompañado a la Comunidad de Xamán en las conmemoraciones del aniversario de la masacre. Se han dado apoyos puntuales en problemas de salud física y seguimiento a las personas que recibían terapia psicológica.

El caso actualmente está en La Corte Interamericana de Derechos Humanos. La lucha contra la impunidad sigue.

Bibliografía

CABRERA, María Luisa y otros, *Esa tarde perdimos el sentido*. ODHAG, Guatemala 1998.

CEH (Comisión de Esclarecimiento Histórico), *Memoria del Silencio*. Guatemala, 1999.

ODHAG, *Informe Guatemala Nunca más*, RHEMI, Guatemala, 1998
FUNDACION RIGOBERTA MENCHU, Sentencia del caso Xamán.
ODHAG, Memorias de talleres y expedientes clínicos.